

**ALCALDE:**

Javier Igal Iguaz

**CONCEJALES:**

Juan Jiménez Gabari  
Eduarne Ezpeleta Alfaro  
Eduardo Ezpeleta Lines  
Jesús Mugueta Sierra  
Luis F. Usoz Josue  
Carmen Requena Tabar  
Ignacio Gurpegui Irisarri  
Fco Javier Zoco Portero  
Javier Fraile Alfaro

En la Villa de Carcastillo, siendo las trece horas del veintidós de diciembre del dos mil dieciséis se reúnen en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria primera convocatoria los Sres. concejales que figuran al margen bajo la Presidencia del Sr. Javier Igal Iguaz y asistidos por la Sra. Secretaria M.<sup>ª</sup> Begoña San Martín Amor.

**1.- MODIFICACION PLIEGO CONTRATACIÓN PÓLIZAS SEGUROS.-**

El Pleno del Ayuntamiento de Carcastillo en sesión celebrada el 28 de noviembre del 2016 aprobó el pliego de contratación de las pólizas de seguros del Ayuntamiento de Carcastillo. El procedimiento de adjudicación es el negociado sin publicidad comunitaria. Dado que en el mismo no se recoge de forma explícita la forma en que va

a efectuar la negociación se se propone la modificación del mismo, de forma que el artículo 12 del mismo quedaría redactado de la siguiente forma:

**12.- CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y NEGOCIACIÓN**

*12.1.- EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN. - Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación relativa a la capacidad y solvencia aportada por los interesados, otorgando en su caso, un plazo de subsanación de errores no superior a tres días hábiles y solicitando, si fuera necesario, las aclaraciones o documentación complementaria.*

*12.2.- NEGOCIACIÓN.- A la vista de las ofertas presentadas, si el órgano de contratación estimase que pueden ser mejorados algunos aspectos susceptibles de negociación podrá iniciar con las empresas que reúnan los requisitos de capacidad y solvencia exigidos, las consultas y negociaciones tendentes a la formación del contrato.*

*Podrán ser negociados los siguientes aspectos del contrato salvo que el órgano de contratación los excluya de la negociación:*

- Oferta económica*
- Mejoras voluntarias del objeto de contratación*

*La Mesa llevarla a cabo con las empresas la negociación de los términos del contrato con plena libertad para llegar o no a la celebración definitiva del contrato.*

*Durante la negociación, los órganos de contratación velarán porque todos los licitadores reciban igual trato. En particular, no facilitarán de forma discriminatoria información que pueda dar ventajas a determinados licitadores con respecto al resto.*

*Los órganos de contratación negociarán con los licitadores las ofertas que éstos hayan presentado para adaptarlas a los requisitos indicados en el presente pliego y en los posibles documentos complementarios, con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.*

*En todo caso, deberá dejarse constancia en el expediente de las invitaciones cursadas, de las ofertas recibidas y de la razón para su aceptación ó rechazo.*

*12.3.- CALIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del tipo de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proporción será desechada por la mesa, en resolución motivada.*

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Modificación del artículo 12 del pliego de contratación de las pólizas del Ayuntamiento, que quedaría redactado como se recoge.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación es aprobada por unanimidad de miembros presentes.

## **2.- APROBACIÓN TIPOS CONTRIBUTIVOS, TASAS Y PRECIOS PUBLICOS 2017.-**

Se propone el incremento del IPC en todos los tipos (excepto en las licencias de actividad clasificada que se cobrará el importe que gire Namainsa).

- \* **Contribución urbana:** 0´270
- \* **Contribución rústica:** 0´457
- \* **Impuesto Vehículos:** Las tarifas que marca la ley.
- \* **Impuesto Construcciones:**
  - 3´32 % solicitudes de licencia con proyecto.
  - 4´90 % solicitudes de licencia sin proyecto.
- \* **Impuesto Actividades Económicas:** 38 %
- \* **Impuesto Incremento Valor de los Terrenos:** 13´75 %

### **\* Ordenanzas:**

#### **1.- Instalaciones Deportivas**

- \* **Piscinas:** - Abonos mayores: 57 €
  - Abonos menores de 12 años: 30 €
  - Abonos de 12 a 16 años: 41 €
  - Abonos jubilados locales mayores de 65 años: 30 €
  - Abonos quincenales: 36 €
  - Entradas mayores: 5 €
  - Entrada mayores (medio día a partir 15 horas): 3 €,
  - Entradas menores: 3 €
  - Entradas jubilados locales: 3 €
  - Familias numerosas, pensionistas y discapacitados: 20% dto.

- En **unidades familiares** donde se adquieren **varios abonos de temporada**, el primero de ellos será el precio estipulado, el segundo tendrá un descuento del 10%, el tercero de un 20%, el cuarto de un 30% y así sucesivamente.

Los primeros abonos a adquirir y aplicar descuentos en la unidad familiar serán los de adultos, debiendo adquirirse todos los abonos de la unidad familiar a la vez para poder aplicarse el descuento.

- Las **familias numerosas** podrán optar por la opción que consideren más conveniente de las dos.

- \* **Polideportivo:** - Utilización pistas mayores 16 años: 18´75 €/hora
  - Utilización pistas menores 16 años: 6´75 €/ hora

Salas superiores polideportivo y otros edificios: 3´85 €/ hora

#### **2.- Por apertura de zanjas en terrenos de uso público o cualquier remoción del pavimento ó aceras:**

- \* Apertura de zanjas: precio valor mercado en cada momento.

#### **3.- Ordenanza por aprovechamientos especiales del suelo, vuelo y subsuelo:**

##### **\* Por aprovechamiento del suelo:**

- Mercadillos por metro lineal: 1´65 €
- Rastrillo: 2´80 €
- Vehículos-bar: 12´50 €
- Vehículos ambulantes: 12´50 €

##### **\* Por aprovechamiento del subsuelo:**

- Por tanque instalado: 326 €
- Cuota mínima por instalación y aprovechamiento de redes generales de distribución de gas por metro lineal al año: 6´50 €.

##### **\* Por ocupación de calles, materiales de escombros y otros para la ejecución de obras:**

- Primer mes: 0´33 € /m<sup>2</sup>
- A partir del primer mes: 0´44 € / m<sup>2</sup>

##### **\* Por corte de calle:**

- A razón 6´50 € / día

#### 4.- Cine.

Entrada adultos: 4 euros.  
Abono de 10 entradas: 35 euros  
Entrada infantil: 3, 5 euros  
Abono de 10 entradas: 30 euros

#### 5.- Tarifas a la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por expedición y tramitación de documentos:

Expedición de certificados: 1 €  
Fotocopia compulsada: 1'50 €  
Compulsa: 1 €  
Consulta en archivo: Plazo máximo de 15 días  
Licencias de actividad clasificada:

- 1.- Ud. Informe favorable o requerimiento de los proyectos de actividades clasificadas descritas en el anejo 4D de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental: Lo que acuerde Namainsa
- 2.- Ud. Informe favorable o requerimiento para la concesión de licencias de apertura de actividades clasificadas de proyectos descritos en el anejo 4 D de la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo de intervención para la protección ambiental: Lo que acuerde Namainsa
- 3.- Ud. Informe favorable o requerimiento para la concesión de licencias de apertura de actividades clasificadas de proyectos descritos en los anejos 4 A, 4B y 4C de la Ley Foral 4/2005, del 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental: Lo que acuerde Namainsa
- 4.- Ud. Informe de Consultas o denuncias solicitadas por el Ayuntamiento: Lo que acuerde Namainsa
- 5.- Ud. Visita de técnico para la elaboración del informe correspondiente: Lo que acuerde Namainsa
- 6.- Ud. Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Actividad Inocua de la Ley Foral 4/2005: Lo que acuerde Namainsa
- 7.- Ud. Informes en el Procedimiento de obtención de Licencia de Apertura de Actividad inocua de la Ley Foral 4/2005: Lo que acuerde Namainsa
- 8.- Ud. Visita de técnico para la elaboración del informe de Actividad Inocua: Lo que acuerde Namainsa
- 9.- Publicaciones en periódicos y boletines de tramitaciones de expedientes: el coste de dicha publicación.

El Sr. alcalde propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobación de los siguientes tipos y tarifas para el 2017
- 2.- Publicación en el BON.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación el resultado es de 5 votos a favor (grupo municipal IC) y 5 votos en contra (grupo municipal UPN). Se vuelve a votar, siendo el resultado otra vez de empate (5 votos a favor y 5 votos en contra) por lo que las tipos y tasas son aprobadas por el voto de calidad del alcalde.

#### **3.- PLANTILLA ORGANICA 2017.-**

Se somete a votación la Plantilla Orgánica para el ejercicio 2017, que se adjunta en el expediente. Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la Plantilla Orgánica del 2017 que se adjunta

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de la Administración Local de Navarra, publicarla en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de miembros presentes.

#### **4.- CALENDARIO LABORAL 2017.-**

Se somete a aprobación del Pleno el Calendario laboral para el año 2017 del personal del Ayuntamiento cuya copia se adjunta en el expediente y que se ha enviado a todos los concejales el número de horas anuales es de 1592 horas; respecto a los horarios hay diferencias entre:

- Los empleados de la Administración: de 8 h. a 15'20 horas
- Víctor Abendaño: de 7 h. a 14'20 horas
- Empleados de Servicios múltiples del Colegio Público: de 8'45 h. a 13 horas y de 14'45 h a 17'50 h.
- Limpieza del Ayuntamiento: Según necesidades del servicio

El cómputo diario de horas es de 7'20 horas.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar el Calendario Laboral para el año 2017.
- 2.- Publicarlo en el Boletín Oficial de Navarra.

**VOTACIÓN:** Sometida a votación el acuerdo es aprobado por unanimidad de miembros presentes

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos de la fecha citada en el encabezamiento.